



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 1146-2012-A/MUNIMOQ.

Moquegua, 06 NOV. 2012

VISTOS.- El Informe N° 2475-2012-GPP/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 1370-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; Informe N° 754-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN, emitido por la Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización; Informe N° 1812-2012-GAJ-GM/A/MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás recaudos; todos respecto a la Ampliación de Presupuesto del “Plan de Trabajo de Elecciones de Centros Poblados”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que conforme a lo dispuesto en el Inc. 6 del Art. 20, concordante con lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Art. 131 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: el Alcalde y Regidores de Centros Poblados son proclamados por el Alcalde Provincial, ratificando el resultado de elecciones convocadas para tal fin.

Que, por Ley 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados se ha normado el proceso de elecciones democráticas de Alcaldes y Regidores de la Municipalidades de Centros Poblados de acuerdo a lo Previsto en el artículo 132 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, de fecha 18 de diciembre del 2008, se aprueba el Reglamento de Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto, que regula el mecanismo y procedimientos para la Organización y Ejecución de las Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de las Municipalidades en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto.

Que, con Informes Nros 754-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y dirigido al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el presente expediente sobre Ampliación de Presupuesto del “Plan de Trabajo de Elecciones de Centros Poblados”; indicando que el fin del Plan de Trabajo es fortalecer y mejorar el Proceso de Elecciones de los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto y que con Resolución de Alcaldía N° 00863-2012-A/MPMN, de fecha 06 de agosto del 2012, se asignó un monto presupuestal para el Plan de Trabajo de S/. 30,000.00 nuevos soles, el cual cubrió algunos requerimientos, quedando pendiente requerimientos por solicitar, según Plan de Trabajo, como bienes y servicios administrativos, servicios diversos y otros bienes.

Que, con Informe N° 1370-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda y dirigido al Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa que con Resolución de Alcaldía N° 00863-2012-A/MPMN, de fecha 06 de agosto del 2012, se aprueba el presupuesto del “Plan de Trabajo de Elecciones de Centros Poblados que asciende a la suma de S/. 30.000.00 nuevos soles, según presupuesto analítico, el que se ha ejecutado en su totalidad y con la finalidad de cumplir actividades próximas a realizarse “Elecciones de los Centros Poblados: Los Ángeles y San Antonio” se ha previsto presupuesto ha asignarles una vez aprobado la Ampliación de Presupuesto del Plan de Trabajo de Elecciones de Centros Poblados, otorgando certificación presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

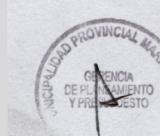
Secuencia funcional	: 0010-3 Desarrollar el Planeamiento de la Gestión.
Rubro	: 07 Fondo de Compensación Municipal.
Clasificador	: Según Presupuesto Analítico.
Monto	: S/. 30,000.00 nuevos soles.

Que, con Informe N° 2475-2012-GPP/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto es derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica; quién Opino sobre la procedencia de la aprobación.

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Ley 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados y la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Presupuesto del “Plan de Trabajo de Elecciones de Centros Poblados”, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, por un monto ascendente a S/. 30,000.00 nuevos soles (Treinta mil con 00/100 nuevos soles); lo que se afectará a:



Secuencia funcional : 0010-3 Desarrollar el Planeamiento de la Gestión.
 Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal.
 Clasificador : Según Presupuesto Analítico.
 Monto : S/. 30,000.00 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el presupuesto analítico de la Ampliación de Presupuesto del "Plan de Trabajo de Elecciones de Centros Poblados", por un monto ascendente a S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 nuevos soles);

EG	DENOMINACION	UNID MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
2.3.15.12	Papelería en General y Útiles				1,507.00
	Papel Bond A4 75 Gr	Millar	8	24.00	192.00
	Lapiceros F-Castelli 35	Cto	1	34.00	34.00
	Papel Ocho Oficios	Cto	1	35.00	35.00
	Plumón N° 47	Doc	1	28.80	28.80
	Tampones - Huellero	Uni	35	2.50	87.50
	Micas A4 - Fundas	Uni	30	0.50	15.00
	Cinta Maskingtape Transparente 2 x 110	Uni	35	4.50	157.50
	Corrosun x 1m	Uni	3	10.00	30.00
	Sellos	Uni	45	8.00	360.00
	Resaltador x 10 Uni	Caja	1	24.00	24.00
	Sobre Manila A4 (1 paquete x 50)	Caja	1	14.00	14.00
	Archivador	Uni	5	4.60	23.00
2.3.15.11	Repuestos y Accesorios				1,519.00
	Accesorio para equipo de oficina (TONER)	Uni	4	260.00	1,040.00
2.3.22.41	Servicio de Publicidad				6,750.00
	Convocatoria por Radio de Cobertura local	Aviso	15	250.00	3,750.00
2.3.22.44	Servicio de Impresiones, Encuadernación y Emp.				560.00
	Cédulas de Sufragio	Millar	8	70.00	560.00
2.3.25.12	Alquiler de Vehículos				5,400.00
	Servicio de Alquiler de Movilidad	Mes	2	2,700.00	5,400.00
2.3.27.1199	Servicios Diversos				11,364.00
	Fotocopia de Documentos	Folio	2000	0.10	200.00
	Empanadas o Salteñas	Uni	218	3.00	654.00
	Almuerzo	Uni	160	7.00	1,120.00
	Promotores	Global	5	1,500.00	7,500.00
23.27.22	Asesorías				2,200.00
	Servicio de Asesoría	Global	1	2,200.00	2,200.00
2.3.199.199	Vestuario, accesorios y premiación				700.00
	Medallas y bandas	Uni	1	700.00	700.00
				TOTAL	30,000.00

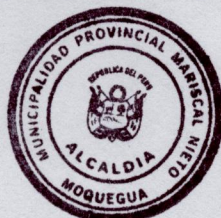
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ARC/V/A/MPMN.
CC. Arch.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE